

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D. C

28 OCT. 2022

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Se reconoce personería al Dr. FREDY GOMEZ LOPEZ, como apoderado de la demandada BLANCA EMMA CORTES DE PARDO, en los términos y para los efectos del poder que milita a folio 505 del informativo.

Por lo tanto se tiene por revocado el poder otorgado por la citada señora al Dr. Chacón Velásquez y Eduard Andrés Rodríguez, lo anterior para efectos del art. 76 del C.G.P.

2.- Como quiera que para la diligencia de entrega del bien objeto del proceso, se COMISIONO entre otras a la Alcaldía Local de Kennedy, esta se encuentra revestida de las facultades legales atribuidas al comitente, por tal razón la citada Alcaldía debió dar trámite a la oposición presentada por EDISON EDILBERTO PRIETO.

Lo anterior conforme a lo dispuesto en el art. 40 del C.G.P., cuando señala que *"el comisionado tendrá las mismas facultades del comitente en relación con la diligencia que se le delegue, inclusive las de resolver reposiciones y conceder apelaciones contra las providencias que dicte, susceptibles de esos recursos (...)"*

3.- Por lo anterior por secretaria devuélvase las diligencias a la Alcaldía Local de Kennedy para que provea sobre la oposición formulada el día 26 de julio del año que avanza. **Ofíciase.**

Notifíquese

El Juez,



GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 92 Hoy La Sria. 31 OCT 2022 RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA

YRP.-